

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA**

En la Ciudad de México, a las trece horas del quince de noviembre de dos mil diecinueve, con la finalidad de celebrar sesión privada, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Héctor Romero Bolaños, en su carácter de Presidente, José Luis Ceballos Daza y María Guadalupe Silva Rojas, ante la Secretaria General de Acuerdos, Laura Tetetla Román, quien autoriza y da fe.

Una vez verificado el *quorum* por parte de la Secretaria General de Acuerdos, se dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

Enseguida se analizaron los proyectos de los acuerdos plenarios de los incidentes de inejecución de sentencia 4, 6 y 7 de los juicios **SCM-JDC-69/2019 y acumulados**.

Al respecto expresaron diversas consideraciones y acordaron por unanimidad de votos que fueran materia de análisis y en su caso de aprobación en esta sesión privada.

Atento a ello, en uso de la voz la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, instructora y ponente en los referidos incidentes de inejecución de sentencia, sometió a consideración del Pleno los proyectos en los que propuso, según cada caso:

**Incidente de inejecución de sentencia 4 del juicio SCM-JDC-69/2019 y acumulados**

**PRIMERO.** No ha lugar a analizar la materia del incidente, porque la Sentencia Federal está en **vías de cumplimiento** y la Resolución Incidental no genera un perjuicio en este momento a la Parte Incidentista.

**SEGUNDO.** Remitir copia certificada del escrito que generó este incidente al expediente SCM-JDC-1097/2019, en los términos señalados en este acuerdo.

**Incidentes de inexecución de sentencia 6 y 7 del juicio SCM-JDC-69/2019 y acumulados**

**ÚNICO.** No ha lugar a analizar la materia del incidente, porque la Sentencia Federal está en **vías de cumplimiento** y la Resolución Incidental no genera un perjuicio en este momento a la Parte Incidentista.

Sometidos a votación los proyectos de referencia fueron aprobados por unanimidad de votos.

Agotados los asuntos que motivaron la presente sesión privada, a las trece horas con treinta minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49 y 53, fracciones I, X, XV y XVIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se levanta la presente acta.

Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados integrantes de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS**

**MAGISTRADO**

**JOSÉ LUIS  
CEBALLOS DAZA**

**MAGISTRADA**

**MARÍA GUADALUPE  
SILVA ROJAS**

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LAURA TETETLA ROMÁN**